

REPUBLICA DHILE

ILADSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

D'AJ/DICON/D'AF/XXE/IIs.

PUENTE ALTO,

2 0 ENE 2016

Ex. No /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley No 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1739628, de fecha 29 de Diciembre de 2015, presentada por el Sr. Martín Andrades Concha, en el que da aviso que no hará uso de permiso estacionado.

- 2.- Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G.
- 3.- Decreto Ex. N°982, con fecha 17.08.2011, emitido a don Martín Antonio Andrades Concha, Cédula de Identidad N° 13.577.587-8.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso precario del considerando N° 3, registrado a nombre de don Martín Andrades Concha, Cédula de Identidad N° 13.577.587-8.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Registrese, comuniquese y archiv

GERMAN CODINA POWERS

ALCALDE

* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGNELANGEL BOMAN AZAR

SECRETARIO TAUNCIPAL